



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 017- 2018-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el día viernes 13 de abril del 2018, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica d.0e Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Oficio Múltiple N° 02-2018-AMRMRSP-AMR/P de fecha 09 de abril del 2018, el Presidente de la Asociación de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur invita a los consejeros regionales de Madre de Dios, a participar en la Segunda Reunión Mancomunal a efectuarse en la ciudad de Lima durante los días 18 y 19 de abril del 2018 cuya agenda comprende entre otros temas: gaseoducto sur peruano, hidroeléctrica de Inambari, saneamiento territorial limítrofe entre regiones, corredores turísticos, estatuto de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur.

Que, de conformidad con lo expresado en el documento de invitación, en reunión de consejeros regionales efectuada el 11 de abril del año en curso, se acordó el viaje de cinco consejeros regionales, incluyendo a los representantes designados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2018-RMDD/CR: consejeros regionales Yilmer GONZALES KHAN, Octavio CABALLERO JARA y Yasmany CÁRDENAS CORAL. Las consejeras Lisett Sharon REVOLLAR CÁCERES y Mayra Elizabeth HERMOZA SOVRINO, se sumarán al





**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
REGIÓN MADRE DE DIOS**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



evento con el propósito de aportar al tema de aprobación del Estatuto, sugerido en la anterior asamblea macro regional por su carácter prioritario respecto a los demás puntos de la agenda, incluso para validar las actuaciones de la Mancomunidad, y al tema de los corredores turísticos, respectivamente.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el voto aprobatorio por mayoría,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, por las razones expuestas en la parte considerativa y en aceptación a la invitación cursada mediante Oficio Múltiple N° 02-2018-AMRMSP-AMR/P; el viaje y participación en la Segunda reunión de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Macro Región Sur a efectuarse en la ciudad de Lima durante los días 18 y 19 de abril del año 2018, a los siguientes consejeros regionales: 1) Yilmer GONZALES KHAN; 2) Octavio CABALLERO JARA; 3) Yasmany CÁRDENAS CORAL; 4) Lisett Sharon REVOLLAR CÁCERES, y 5) Mayra Elizabeth HERMOZA SOVRINO; debiendo preverse lo necesario a través de las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Sr. YILMER GONZALES KHAN  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Avog. JESUS LEONCIO CHÁVEZ ARDILES  
SECRETARIO TÉCNICO